



**UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN**

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“IMPLICANCIAS DEL COBRO DE COMPENSACIÓN
POR TIEMPO DE SERVICIO EN LA EMPRESA
AGROINDUSTRIAL CAYALTI PERIODO 2012-2013”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

PRESENTADO POR

BACH. LEYLA LOZADA RAMÍREZ

BACH. LUIS ANTONIO CHOMBA CARRANZA

ASESOR METODOLÓGICO:

ABG. JORGE PAVEL MÉNDEZ OLIVA

ASESOR TEMATICO

ABG. ALEJANDRO AMADOR GAMARRA URBIZA

PIMENTEL, PERU

2015

RESUMEN

Si bien la CTS tuvo como finalidad prevenir las contingencias económicas que genera el fin de la relación laboral, ésta contenía como límite el uso de una porción (primero el 20%, ampliado a 50%) siendo el resto intangible. El sistema sufrió una serie de modificaciones y se incrementó la porción de libre disponibilidad.

A partir del Decreto de Urgencia 127-2000 la porción intangible quedó sin efecto produciéndose con ello una desnaturalización total de este beneficio social.

La desnaturalización de la CTS, tuvo como objetivo brindar a los trabajadores una mayor disponibilidad y liquidez económica.

En la actualidad el sistema prevé el uso total de este beneficio en razón de un 8,33% mensual del sueldo. La razón de la medida es que los trabajadores cuenten con mayor disponibilidad de efectivo, incrementar el consumo y de alguna manera reactivar la economía del país. No obstante ello, se ha observado que la finalidad de la CTS se ha perdido y se hace necesario recuperarla.